



**Atlántico
para la
Gente**

Al contestar por favor cite :
20200300001693
Radicado No.: **20200300001693**

Pag 1 de 18

Barranquilla, 10-09-2020

Doctora
ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
DESPACHO DE LA GOBERNADORA
BARRANQUILLA - ATLANTICO

Asunto : Informe de seguimiento al proyecto BPIN 2017000020093 "Construcción de Obras para la gestión del riesgo mediante el control de inundación en arroyos de municipios del Departamento del Atlántico"

1. ANTECEDENTES

En el marco de nuestro rol "*Enfoque hacia la Prevención*" y en atención a comunicación del Departamento Nacional de Planeación (DNP) relacionada con el seguimiento al proyecto BPIN 2017000020093 "*Construcción de Obras para la gestión del riesgo mediante el control de inundación en arroyos de municipios del Departamento del Atlántico*", este despacho inició acompañamiento a la alta Dirección para verificar el estado actual del citado proyecto.

Para el desarrollo de esta tarea se tomaron en cuenta los siguientes insumos:

- Documentos sobre el proyecto y sobre los contratos relacionados, que se encuentran disponibles en medios virtuales.
- Informe presentado por la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres en audiencia pública del pasado 12 de mayo de 2020, convocada por el DNP para el seguimiento al proyecto en mención.
- Correo electrónico de la Dra. Joisy Beatriz Redondo, Concejal del Municipio de Juan de Acosta, aportando documentos soportes sobre quejas relacionadas con la obra desarrollada en corregimiento de San José de Saco y que se adjuntan como anexos.

Adicional a lo anterior, se requirió información a la Dra. Candelaria Hernández Herrera, en calidad de Subsecretaria de Prevención y Atención de Desastres, quien ostenta la responsabilidad ante la Secretaría de Planeación Departamental y el DNP, del seguimiento y desarrollo del proyecto BPIN 2017000020093 y en cabeza de quien recae también, la suscripción del plan de mejoramiento y del cumplimiento de los compromisos requeridos por DNP como resultado de los hallazgos reportados en su visita.



Es importante tener en cuenta en estos antecedentes, que este proyecto fue objeto de evaluación por parte de la Contraloría General de la República, en la actuación especial No. AT-319 de 2019, con el siguiente administrativo (con posibles incidencias disciplinarias):

“se pudo evidenciar que el ente territorial ejecutor, Gobernación del Atlántico, omitió publicar o realizar de manera extemporánea en el portal web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I), los siguientes documentos precontractuales y contractuales”

Documentos publicados extemporáneamente en el SECOP I

PROCESO	DOCUMENTOS DEL PROCESO	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHAS DE PUBLICACIÓN EN EL SECOP
LP-DG-002-2018. Contrato de Obra N°0104*2018*0000*117	Contrato N°0104*2018*0000*117	09 de noviembre de 2018	16 de agosto de 2019
	Adicional 01 N 01*04*2018*000097*01*4	06 de agosto de 2019	16 de agosto de 2019
	Acta de inicio	10 de diciembre de 2018	16 de agosto de 2019
	Acta Modificativa 01	02 de junio de 2019	18 de noviembre de 2019
CM-DG-004-2018. Contrato de Interventoría 0104*2018*0000*118	Estudio previo	16 de agosto de 2018	17 de agosto de 2018
	Pliego definitivo	Agosto de 2018	03 de octubre de 2018
	Contrato 0104*2018*000118	27 de noviembre de 2018	16 de agosto de 2019
	Contrato adicional 0104*2018*000123*01*4	06 de agosto de 2019	16 de agosto de 2019
	Acta de inicio	10 de diciembre de 2018	16 de agosto de 2019
	Acta Modificativa 01	19 de diciembre de 2018	16 de agosto de 2019
	Acta Modificativa 02	11 de junio de 2019	18 de noviembre de 2019
	Acta Modificativa 03	06 de agosto de 2019	18 de noviembre de 2019

Fuente: Portal web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

Para mayor detalle de la actuación de la CGR, sugiero la revisión del informe presentado en lo concerniente al proyecto y que adjunta en el Anexo No. 1.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El 9 de noviembre de 2018 el Departamento del Atlántico suscribió el contrato No. 0104*2018*000117 con el Consorcio Arroyos Atlántico, cuyo objeto es *“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO MEDIANTE EL CONTROL DE INUNDACIÓN EN ARROYOS DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”*, el cual se desagrega en los siguientes tres (3) componentes:

- **Componente No.1:** Arroyo Grande, localizado en el corregimiento de San José de Saco, municipio de Juan de Acosta.
- **Componente No.2:** Arroyo Sabana, localizado en el corregimiento de Santa Cruz, municipio de Luruaco.
- **Componente No.3:** Arroyo Cajón, localizado en el municipio de Usiacurí.

Los valores iniciales del contrato de obra y del contrato de Interventoría asociado se relacionan a continuación:

Proyecto	Numero de contrato	Objeto	Valor
2017000020093	0104*2018*000117	Construcción de obras para la gestión del riesgo mediante el control de inundación en arroyos de los municipios del Departamento del Atlántico.	\$28.827.446.286,00
	0104*2018*000118	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción de obras para la gestión del riesgo mediante el control de inundación en arroyos de municipios del departamento del Atlántico.	\$1.884.484.000,00

A continuación se presenta la cronología de los actos importantes después de la suscripción del contrato de obra (0104*2018*000117):

Actos	Fecha
Suscripción del contrato	9-nov.-18
Aprobación de pólizas	15-nov.-18
Acta de inicio	10-dic.-18
Acta de ajuste No. 1 (mayores y menores cantidades de obra, sin afectar valor ni alcance del proyecto)	21-jun.-19
Acta modificativa de obra No. 1 (mayores y menores cantidades de obra, sin afectar valor ni alcance del proyecto)	21-jun.-19
Adicional No. 1 (ampliación de plazo)	6-ago.-19
Aprobación de pólizas (Adicional No. 1)	12-ago.-19
Adicional No. 2 (ampliación de plazo)	8-nov.-19
Carta de solicitud de ajuste No. 2, suscrita por Gobernador Encargado y dirigida a Secretaría Técnica OCAD	15-nov.-19
Aprobación de pólizas (Adicional No. 2)	18-nov.-19
Suspensión No. 1	20-dic.-19
Acta de Reinicio No. 1	13-mar.-20
Adición No. 1 y prórroga No. 3	13-mar.-20
Acta modificativa de obra No. 2	14-mar.-20
Suspensión No. 2	24-mar.-20
Acta de Reinicio No. 2	20-abr.-20

3. PUBLICACIÓN EN SECOP

En el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.7.1., se establece que las entidades estatales en virtud del ejercicio de la actividad contractual, deben publicar dentro de los 3 días siguientes a su expedición, los documentos referentes a los procesos contractuales. Lo anterior en concordancia con el principio constitucional de publicidad administrativa (Constitución Política, artículo 209).

No obstante, la Contraloría General de la República en actuación especial No. AT-319 de 2019 había identificado un hallazgo administrativo relacionado con el principio de Publicidad, se ha observado que durante la presente vigencia se incumplió con lo normado en el citado decreto. En la siguiente tabla se compara la fecha de expedición de cada documento, con la fecha de publicación en SECOP y los días que transcurrieron entre estos dos eventos:

Documento del proceso	Fecha de expedición	Fecha de publicación	No. días
Acta de Suspensión No. 1	20-dic.-19	10-mar.-20	81
Acta de Reinicio No. 1	13-mar.-20	16-mar.-20	3
Adición No. 1 y prórroga No. 3	13-mar.-20	31-mar.-20	18
Acta modificativa de obra No. 2	14-mar.-20	14-may.-20	61
Suspensión No. 2	24-mar.-20	12-may.-20	49
Acta de Reinicio No. 2	20-abr.-20	12-may.-20	22

Ante lo observado, se requirió información a la Secretaría General sobre la responsabilidad en la publicación de los documentos asociados a los contratos del proyecto en la plataforma SECOP, ante lo cual se nos respondió lo siguiente (Oficio 20200500003303): *"De acuerdo con el Decreto No. 000094 de 2014 contenido del Manual de Contratación de la Gobernación del Atlántico, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, la persona designada en la Secretaría de Infraestructura para la publicación en el SECOP, de los documentos contractuales asociados es la señora AMÉRITA TORRES, Profesional Especializado"*

4. GARANTÍAS

Se verificaron las pólizas de garantías relacionadas con la Adición No. 1 y Prórroga al Contrato No. 0104*2018*0000117, suscrito el 13 de marzo de 2020, observando su conformidad con lo establecido en la cláusula octava del citado documento: *"su ejecución requiere de la aprobación de las garantías"*. La fecha de aprobación corresponde al 13 de mayo de 2020.

5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO

Sobre la ejecución financiera del proyecto, es importante realizar las siguientes precisiones:

El valor inicial del contrato 0104*2018*000117 es de \$28.827.446.286,00, de los cuales se han gestionado 5 pagos (1 en trámite) por un valor total de \$28.553.939.537,00 y por tanto evidenciando una ejecución financiera del 99,05%. No obstante, se observa que los 3 componentes del proyecto tienen una ejecución física por debajo del nivel de ejecución financiera y aún más, para el componente 2 (Arroyo Sabana) se registra un nivel de ejecución del 68,86%. Este análisis se plantea sin tener en cuenta el valor adicional del contrato del 13 de marzo.

En el caso relacionado con la Interventoría de la obra, se observa una ejecución financiera de \$1.884.484.000 que corresponde a un 100% del valor inicial del contrato.

6. EJECUCIÓN DE OBRAS ADICIONALES

La continuidad en la ejecución de los contratos relacionados con el proyecto, se encuentra condicionada a los siguientes hechos:

- El contrato adicional fue suscrito en marzo 13 de 2020 y cumpliendo con los requisitos asociados a la expedición y aprobación de las pólizas respectivas
- El proyecto no cuenta con el permiso de ocupación de cauces debidamente actualizado por la CRA, situación que afecta el desempeño del proyecto en términos de eficiencia y cumplimiento de requisitos legales y genera retrasos en la ejecución del plan de mejoramiento suscrito con el DNP y sobre el cual ya fue requerida una ampliación. Es importante alertar que el incumplimiento de los citados requisitos legales antes del 18 de noviembre de 2020, puede generar aplicación de una medida preventiva de suspensión de giros, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.3.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, tal como lo manifiesta la Subdirección de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación- Dirección de Vigilancia de Regalías.
- Cumplimiento de los protocolos de bioseguridad de las obras, sobre lo cual la Secretaría de Salud Departamental expidió la Circular Externa No. 001 de fecha 20 de abril de 2020, en la que se delega la aprobación de dichos protocolos en el Dr. Hernando Viloria Eljach – Subsecretario de Desarrollo Administrativo (hviloria@atlantico.gov.co) y se establece que deben remitirse con sus respectivos soportes para ser estudiados y aprobados. Específicamente el literal D de la citada circular establece que *“que para todos los efectos y previo a la reactivación de la ejecución de obras o actividades se requiere también la aprobación del “PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD” por parte de la Interventoría o supervisión de cada con-*

trato y el aval de las Secretarías de Infraestructura y Salud Departamentales. Además una vez se obtenga la aprobación en comentario, se deberá socializar con las autoridades competentes a que haya lugar, especialmente con los entes territoriales”.

7. CONTROL SOCIAL

La comunidad de Juan de Acosta, específicamente del corregimiento de San José de Saco, ha venido presentando quejas frente a la ejecución de la obra en su componente No. 1. A continuación un resumen de las inquietudes presentadas por los ciudadanos:

- Ante la evidencia de un tramo de Arroyo Grande (en Juan de Acosta) que no será canalizado con el contrato suscrito, existe la certeza que no hacía parte del alcance del proyecto o correspondió a una debilidad del proceso de planeación? Lo anterior considerando que se deja desprotegidos a habitantes en zona de alto riesgo.
- Si el alcance del proyecto no incluía la canalización de todo el arroyo, bajo que condiciones metodológicas y presupuestales se aprobó la obra? Se planificó en tiempo y recursos para la finalización de la obra?
- Como se puede evaluar la efectividad de la gestión de riesgo¹ en este proyecto? Qué responsabilidad asumen frente al nivel de efectividad el contratista, el contratante y el interventor?
- Cuáles fueron los ajustes específicos realizados al proyecto durante todo su ciclo de gestión?
- Cuál es el valor de las inversiones adicionales realizadas? Por qué en estas obras adicionales no se incluyó el tramo de canalización que queda pendiente en el corregimiento San José de Saco?
- Por qué en la señalización de la obra, no se registraba los responsables de ejecutarla?
- Cuáles eran las obras sociales que estaban acordadas para el proyecto? Se ejecutaron estas obras? Quien garantiza el cumplimiento de estos recursos?
- Conoció la Gobernadora y las instancias directivas correspondientes, de las reuniones sostenidas por el Ing. Álvaro Aragón en representación de la Interventoría de la obra y el funcionario Gustavo Palencia en representación de la Subsecretaría de Atención y Prevención de Desastres, con la comunidad y con veedurías ciudadanas. Así mismo de la sesión de control político a que asistieron con el Concejo Municipal de Juan de Acosta el 20 de febrero de 2020? Se le dio trámite a las inquietudes recogidas de la comunidad en estas sesiones?

¹Proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.



**Atlántico
para la
Gente**

Al contestar por favor cite :
20200300001693

Radicado No.: **20200300001693**

Pag 7 de 18

Sugiere este despacho, que es oportuno realizar una evaluación técnica, jurídica y financiera, respecto de la ejecución de los contratos adscritos al proyecto, con el fin de minimizar el riesgo de detrimento económico en recursos del Sistema General de Regalías para el proyecto.

En el Anexo No. 2 se presenta informe de la comunidad sobre la ejecución de la obra.

8. RESULTADOS DE VISITA VIRTUAL – DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

El siguiente es el cuadro resumen de los resultados presentados por el DNP en el seguimiento virtual del proyecto:

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación		SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORA ENTIDAD EJECUTORA: SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN - SMSCE				 Sistema General de Registros
No.	BRN (Cuando aplique)	Descripción de la oportunidad de mejora	Acción de mejora	Fecha inicio de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Responsable
1	PROYECTO BPIN 2017000020093 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO MEDIANTE EL CONTROL DE INUNDACIÓN EN ARROYOS DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"	Los permisos de ocupación de cauce para la intervención de los 3 Arroyos del proyecto, no se encuentra vigentes, lo que afecta el desempeño del proyecto en términos de eficacia.	Remitir copia de los permisos de ocupación de cauce para la intervención de los arroyos del proyecto	18-may-20	18-ago-20	Candelaria Hernandez Herrera - Subsecretaria de Prevención y Atención de Desastres Gustavo Palencia - Supervisor
2	PROYECTO BPIN 2017000020093 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO MEDIANTE EL CONTROL DE INUNDACIÓN EN ARROYOS DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"	Las pólizas de los Contratos de Obra No. 0104*2018*000117 y de Interventoría No. 0104*2018*000118 se encuentran desactualizada con respecto a las actas de suspensión No. 02 y reinicio No. 02, lo que afecta el desempeño del proyecto en términos de cumplimiento de requisitos legales.	Remitir copia de las pólizas actualizadas de los contratos de obra e interventoría junto con el acto administrativo de aprobación de las mismas	18-may-20	18-ago-20	Candelaria Hernandez Herrera - Subsecretaria de Prevención y Atención de Desastres Gustavo Palencia - Supervisor
3	PROYECTO BPIN 2017000020093 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO MEDIANTE EL CONTROL DE INUNDACIÓN EN ARROYOS DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"	La Póliza de RCE del Contratos de Obra No. 0104*2018*000117 no cumple con la normatividad vigente en relación con los intervinientes debido a que, el contratista no se encuentra en calidad de asegurado, unido a lo anterior, no se encuentran todas las coberturas expresas exigidas en la normatividad vigente, lo que afecta el desempeño del proyecto en términos de cumplimiento de requisitos legales.	Remitir copia de la Póliza de RCE del Contrato de Obra ajustada en relación con la incorporación del contratista de obra como asegurado y con la incorporación de las coberturas expresas exigidas, junto con el acto administrativo de aprobación de la misma.	18-may-20	18-ago-20	Candelaria Hernandez Herrera - Subsecretaria de Prevención y Atención de Desastres Gustavo Palencia - Supervisor
4	PROYECTO BPIN 2017000020093 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO MEDIANTE EL CONTROL DE INUNDACIÓN EN ARROYOS DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"	Se presentan deficiencias e insuficiencias técnicas leves en la ejecución del proyecto, que afectan el desempeño del mismo en términos de eficacia y calidad, relacionadas con: a. Arroyo Grande: Agrietamiento por estrés de la geomembrana en algunos pequeños tramos y falta de señalización de seguridad b. Arroyo Sabana: Inadecuada disposición de material de excavación y relleno en el canal y quejas de comunidad en relación con presencia de fisuras en viviendas y pavimentos.	Presentar el informe de correcciones y reparaciones, junto con el registro fotográfico que evidencie la subsanación de las mismas. Remitir copia del cierre de las actas de vecindad	18-may-20	18-ago-20	Candelaria Hernandez Herrera - Subsecretaria de Prevención y Atención de Desastres Gustavo Palencia - Supervisor
5	PROYECTO BPIN 2017000020093 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO MEDIANTE EL CONTROL DE INUNDACIÓN EN ARROYOS DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"	La Valla no cumple los requisitos de información de la Circular No. 006 de 2014, en relación con la falta del correo institucional info@dnpp.gov.co y las fuentes de financiación del proyecto, lo cual afecta el desempeño del proyecto en términos de transparencia.	Remitir registro fotográfico de la valla con las correcciones correspondientes	18-may-20	18-ago-20	Candelaria Hernandez Herrera - Subsecretaria de Prevención y Atención de Desastres Gustavo Palencia - Supervisor
6	PROYECTO BPIN 2017000020093 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO MEDIANTE EL CONTROL DE INUNDACIÓN EN ARROYOS DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"	Existe incertidumbre en relación con la sostenibilidad del proyecto, en cuanto al mantenimiento preventivo y correctivo que garantice la vida útil del mismo	Remitir copia del plan de mantenimiento preventivo y/o correctivo de las obras del proyecto	18-may-20	18-ago-20	Candelaria Hernandez Herrera - Subsecretaria de Prevención y Atención de Desastres Gustavo Palencia - Supervisor

Plan de mejoramiento a suscribir- DNP

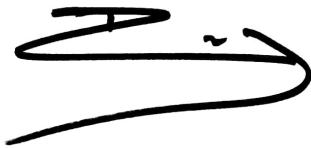
9. CONCLUSIONES

Este ejercicio de acompañamiento se realiza en el marco de la normatividad vigente aplicable a la Secretaría de Control Interno, en particular la Ley 87 de 1993, con el fin de realizar advertencia frente a posibles riesgos de gestión para el éxito en la ejecución de este tipo de proyectos.

Es importante tener en cuenta el seguimiento que ha realizado la comunidad al proyecto, particularmente sobre el componente No. 1, con el fin de seguir garantizando los espacios de control social que la ley otorga y entregar las respuestas oportunas y eficaces frente a las inquietudes presentadas.

En el marco de los procedimientos establecidos, la dependencia auditada debe elaborar un plan de mejoramiento dentro de los 10 días siguientes al recibo del presente informe, en el que se determinen las acciones requeridas para superar las debilidades detectadas.

Reitero nuestra disposición para continuar con el acompañamiento a la ejecución del proyecto, por lo que quedo atento a sus instrucciones.



RAFAEL FAJARDO MOVILLA
Secretario de Control Interno

Copia. Dr. Raúl Lacouture – Secretario General
Dra. Nury Logreira – Secretaria de Infraestructura
Dr. Yesid Turbay – Secretario del Interior
Dra. Candelaria Hernandez – Subsecretaria de Atención y Prevención de Desastres



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | atencionalcitadano@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



**Atlántico
para la
Gente**

Al contestar por favor cite :
20200300001693

Radicado No.: **20200300001693**

Pag 10 de 18

Anexo No. 1. Informe de Auditoría CGR – AT 319 de 2019



No se ha hecho, en razón, a que el sistema no lo permite, debido a que el DNP, no le ha dado cumplimiento al plan de mejora suscrito con la entidad. Aun cuando en innumerables ocasiones, el Departamento del Atlántico ha entregado los soportes para darle cumplimiento a tal fin., se le anexan los documentos soporte enviados al DNP, para el cumplimiento del plan de mejora.

Comentarios a la respuesta del auditado.

De acuerdo con la respuesta emitida por el auditado, éste acepta la observación cuando manifiesta: *"No se ha hecho, en razón, a que el sistema no lo permite, debido a que el DNP, no le ha dado cumplimiento al plan de mejora suscrito con la entidad. Aun cuando en innumerables ocasiones, el Departamento del Atlántico ha entregado los soportes para darle cumplimiento a tal fin., se le anexan los documentos soporte enviados al DNP, para el cumplimiento del plan de mejora"*. Por lo tanto, la CGR, mantiene la observación en los mismos términos en que se comunicó.

5.1.1.2 PROYECTO BPIN 2017000020093 - "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO MEDIANTE EL CONTROL DE INUNDACIONES EN ARROYO"

Durante la evaluación y seguimiento a la ejecución del proyecto aprobado mediante OCAD N°49 del 18 de diciembre de 2014, con BPIN 2017000020093 cuyo objetivo es: *"Construcción de obras para la gestión del riesgo mediante el Control de inundaciones en arroyo"*, Sector ambiente y desarrollo sostenible, por valor de \$30.718.755.815; financiado con recursos del fondo de desarrollo regional vigencia 2017, para una población beneficiaria de 54.322, con el objetivo general de *"Controlar la erosión, inestabilidad de taludes y desbordamientos de los arroyos en el departamento del atlántico"* y objetivo específico *"Disminuir los niveles y la velocidad del agua, durante los periodos de invierno"*, el cual se ejecutara en los municipios de Juan de Acosta, Luruaco y Usiacurí, el cual asignó como ejecutor del contrato de obra al departamento del Atlántico. El departamento del Atlántico en desarrollo del proyecto suscribió dos (02); mediante licitación públicas el contrato de obra N°0104*2018*000117 del 02 de noviembre de 2018, por valor de \$28.827.448.288 y mediante concurso de mérito el contrato de interventoría N°0104*2018*000118 suscrito el 27 de noviembre de 2018, por valor de \$1.884.484.000.

El presente proyecto presenta un avance físico de 64.54% y avance financiero del 62.05%; durante la evaluación se generó la siguiente observación:

Carrera 60 No. 44-35 Edificio Paralelo 26 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cg@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia
Página 58 de 177



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico • Tel. (57) (5) 330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 • atencionalciudadano@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



HALLAZGO N°6 (A6.D6)

Publicación en el Sistema Electrónico de
Contratación Pública — SECOP

FUENTES DE CRITERIO:

Constitución Política, artículo 209.
Ley 80 de 1993, artículo 23.
Ley 734 de 2002, Arts. 23; 34 núm. 1 y 2; 48
num.31.
Ley 1150 de 2007, artículo 3.
Ley 1437 de 2011, artículo 3, numeral 9.
Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015,
artículo 2.2.1.1.1.7.1.

SITUACIÓN DETECTADA: En desarrollo de la AT 1319 del 01 de octubre de 2019, la cual es una Actuación Especial de Fiscalización a los proyectos y contratos financiados con recursos del Sistema General de Regalías al Departamento de Atlántico, Distrito de Barranquilla, los Municipios de Puerto Colombia, Ponedera y Galapa, dentro de la cual se encuentra el proyecto de "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO MEDIANTE EL CONTROL DE INUNDACIÓN EN ARROYOS DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", identificado con BPIN 2017000020093 y en el marco de las labores de recolección y revisión de información de los documentos correspondientes a la etapa precontractual y contractual de este proyecto, la Contraloría General de la República, pudo establecer que al confrontar esta documentación con la que se encuentra publicada en el portal web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I), con corte al 04 de noviembre de 2019, se evidenció que la Gobernación del Atlántico, omitió o realizó de forma extemporánea al publicar posterior a los tres días de expedidos los documentos correspondientes al Contratos de Obra Pública No.0104*2018*0000117, adjudicado mediante proceso de Licitación pública No. LP-DG-002-2018; y Contrato de Interventoría No.0104*2018*000118, adjudicado mediante concurso de méritos No.CM-DG-004-2018.conforme lo ordena la Ley 1150 de 2007, artículo 3 y el Decreto Único reglamentario 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.7.1., adjudicados mediante el respectivo proceso licitatorio y de concurso de mérito.

De esta forma se pudo evidenciar que el ente territorial ejecutor, Gobernación del Atlántico, omitió publicar o realizó de manera extemporánea en el portal web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I), los siguientes documentos precontractuales y contractuales de los siguientes procesos:

Carrera 60 No. 44-36 Edificio Paralelo 26 • Código Postal 111071 • PBX 618 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia
Página 97 de 177



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico • Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 • atencionalciudadano@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



TABLA N° 01
Documentos extemporáneos o no publicados en el SECOP I

PROCESO	DOCUMENTOS DEL PROCESO	FECHA ELABORACION	FECHAS PUBLICACION EN EL SECOP
LP-DG-002-2018. Contrato de Obra N°0104*2018*0000*117	Observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	14 de junio de 2018	20 de junio de 2018
	Otras observaciones al prepliego	20 de junio de 2018	26 de junio de 2018
	Contrato N°0104*2018*0000*117	03 de noviembre de 2018	15 de agosto de 2019
	Adicional 01 N°0104*2018*0000*117	05 de agosto de 2019	15 de agosto de 2019
	Acta de inicio	10 de diciembre de 2018	15 de agosto de 2019
CM-DG-004-2018. Contrato de Interventoría 0104*2018*0000*118	Acta Modificativa 01	02 de junio de 2019	No se publicó
	Estado previo	15 de agosto de 2018	17 de agosto de 2018
	Pliego definitivo	Agosto de 2018	03 de octubre de 2018
	Contrato 0104*2018*0000*118	27 de noviembre de 2018	15 de agosto de 2019
	Contrato adicional 0104*2018*0000*118	05 de agosto de 2019	15 de agosto de 2019
	Acta de inicio	10 de diciembre de 2018	15 de agosto de 2019
	Acta Modificativa 01	19 de diciembre de 2018	15 de agosto de 2019
	Acta Modificativa 02	11 de junio de 2019	No se publicó
	Acta Modificativa 03	05 de agosto de 2019	No se publicó

Fuente: Portal web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

CRITERIOS: El artículo 3, el Decreto Único reglamentario 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.7.1., que manifiestan la obligación que tienen las entidades estatales en virtud del ejercicio de la actividad contractual de publicar dentro del término señalado por la ley (dentro de los 3 días siguientes), los documentos referentes a los procesos contractuales mencionados

Lo anterior en concordancia con el principio constitucional de publicidad administrativa (Constitución Política, artículo 209).

Sobre dicho principio, señaló la Corte Constitucional en sentencia de constitucionalidad C-711 de 2012:

"una garantía constitucional para la consolidación de la democracia, el fortalecimiento de la seguridad jurídica, y el respeto de los derechos fundamentales de los asociados, que se constituye en uno de los pilares del ejercicio de la función pública y del afianzamiento del Estado Social de Derecho (C.P. Art. 209). Dicho principio, permite exteriorizar la voluntad de las autoridades en el cumplimiento de sus deberes y en el ejercicio de sus atribuciones, y además brinda la oportunidad a



los ciudadanos de conocer tales decisiones, los derechos que les asisten, y las obligaciones y cargas que le imponen las diferentes ramas del poder público".

CAUSA: Esta situación encontrada denota debilidades en la obligación legal que tiene el ente territorial de publicar las actividades contractuales en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, evidenciándose fallas en el control y seguimiento por parte de la administración departamental a las formalidades de los procesos contractuales en lo relacionado con el cumplimiento de la normatividad contractual vigente.

EFFECTO: Al no publicar o hacerlos extemporáneamente, los documentos correspondientes en las etapas contractual y pos contractual de las Licitación Públicas y concurso de mérito relacionados anteriormente, se produce una abierta contradicción del principio constitucional de publicidad administrativa (Constitución Política, artículo 209), igualmente se incumple lo previsto en el artículo 3, el Decreto Único reglamentario 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.7.1., que manifiestan la obligación que tiene en este caso el Departamento del Atlántico de publicar dentro del término señalado por la ley (dentro de los 3 días siguientes), los documentos referentes a los procesos contractuales mencionados, lo cual puede ser constitutivo de una presunta falta disciplinaria en los términos de los artículos 23, 34 numerales 1 y 2, y 48 num.31 de la Ley 734 de 2002.

CONNOTACIÓN: Por lo anterior, la Contraloría General de la República configura una observación Administrativa, con presunta incidencia Disciplinaria.

Respuesta de la entidad.

La entidad mediante oficio con radicado interno No.20190620010741 del 18 de noviembre de 2019, dio respuesta a esta observación en los siguientes términos: En respuesta al documento de Informe de Comunicación de Observaciones con Radicado 2019EE0141738, en relación con las observaciones del punto 2.2.7.2 SITUACIÓN DETECTADA, le informamos lo siguiente:

- **Observación.** En la Tabla No. 01 titulada "Documentos extemporáneos o no publicados en el SECOP I", en la columna llamada PROCESO y en la fila llamada "LP-DG-002-2018. Contrato de Obra No. 0104*2018*0000*117" en la columna de DOCUMENTOS DEL PROCESO, en la fila segunda "Otras observaciones al prepliego", la Tabla 01 dice en la columna de FECHA DE ELABORACIÓN: 20 de junio de 2018 y en la columna de FECHAS DE PUBLICACION EN EL SECOP dice: 26 de junio de 2018.



Respuesta: Revisando los documentos de "otras observaciones al pliego" se observa que hay dos (2) publicaciones vía correo electrónico, uno con fecha del 22 de Junio de 2018 y el otro con fecha del 21 de Junio de 2018, como quiera que se debe tomar el correo que tenga la última fecha pues se da respuesta a varias peticiones, este sería el del día 22 de Junio de 2018 y no la fecha del 20 de Junio de 2018 como aparece erróneamente en la Tabla 01, así que en este caso no hay incumplimiento en la publicación en el SECOP.

- Observación. En la siguiente fila y bajo la columna de DOCUMENTOS DEL PROCESO aparece escrito Contrato N°0108*2015*000135.

Respuesta: Este documento denominado "Contrato N°0108*2015*000135" no corresponde a ningún documento del Proyecto.

- Observación. En la Tabla No. 01 titulada "Documentos extemporáneos o no publicados en el SECOP I", en la columna llamada PROCESO y en la fila llamada "LP-DG-002-2018. Contrato de Interventoría No. 0104*2018*0000*118" en la columna de DOCUMENTOS DEL PROCESO, en la fila ocho "Pliego definitivo", la Tabla 01 dice en la columna de FECHA DE ELABORACIÓN: agosto de 2018 y en la columna de FECHAS DE PUBLICACION EN EL SECOP dice: 3 de octubre de 2018

Respuesta: Revisando el documento de "Pliego definitivo" se observa que es de fecha del 3 de octubre de 2018 y se publicó el mismo día por lo que se desvirtúa un posible incumplimiento en la publicación en el SECOP.

- Observación. Los demás documentos publicados extemporáneamente o no publicados.

Respuesta: Con relación a la afirmación del despacho, quiero poner de presente que en el mes de noviembre de 2018 se comenzaron trabajos de remodelación de todas las instalaciones de las oficinas de la Secretaría del Interior, lo que obligó a que la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres reubicara su locación entre el 5 de Noviembre y el 31 de Diciembre de 2018 y dentro de estos trabajos se desmontaron todos los equipos y redes de cómputo de la Secretaría lo cual impidió que se hicieran publicaciones dentro del tiempo establecido. Los tres (3) documentos que aparecen como no publicados ya se encuentran en el SECOP. El resto de los 40 documentos precontractuales y contractuales del Contrato de Interventoría N°. 0104*2018*0000*118, así como también los 44 documentos precontractuales y contractuales del Contrato de Obra N°. 0104*2018*0000*117 se encuentran en el SECOP dentro de los términos respectivos.



Dentro de ese contexto, consideramos que con los argumentos expuestos se cumplió con el fin del principio de publicidad en materia de contratación estatal. Tampoco consideramos que se haya incurrido en una presunta falta disciplinaria. Por lo antes expuesto, solicito que sean descartados los posibles hallazgos que nos ocupan.

Comentario a la respuesta del auditado

De conformidad a la respuesta entregada por La Gobernación del Atlántico, se acepta por la CGR, excluir de esta observación los siguientes documentos que aparecían en dicha comunicación de esta observación como publicada extemporáneamente en el SECOP I:

Del proceso LP-DG-002-2018. Contrato de Obra No.0104*2018*0000*117* los siguientes documentos:

- Otras observaciones al prepliego
- Pliegos Definitivos

Toda vez que estos documentos teniendo en cuenta lo argumentado por la entidad y la fecha de publicación del acto de apertura de este proceso se tienen como publicados dentro del término de ley.

Con respecto a su respuesta sobre el documento denominado "Contrato No.0108*2015*000135" en el que alega que este no corresponde a ningún documento del Proyecto, se aclara que a pesar de este error de cita de este número de contrato en este aparte, si es claro en la tabla 01 ilustrativa de la observación comunicada, en la columna de enunciación del "PROCESO", que se está refiriendo al proceso LP-DG-002-2018 y al Contrato de Obra No. 0104*2018*0000*117*, contrato este último que se celebró por las partes el 9 de noviembre de 2018 y fue publicado en el SECOP I, el 16 de agosto de 2019 de manera extemporánea, como se enuncio en dicha tabla, por lo tanto, se ratifica este documento como publicado extemporáneamente.

Sobre su respuesta entregada con relación a los demás documentos publicados extemporáneamente o no publicados, no son aceptados sus argumentos o justificación de no haber realizado estas publicaciones por desmonte de los equipos y redes de cómputo de la Secretaría del Interior y dentro de esta la Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres, con ocasión de los trabajos de remodelación realizados entre el 5 de noviembre y el 31 de diciembre de 2018, por

Carrera 69 No. 44-36 Edificio Paredón 26 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Página 61 de 177



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico • Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 • atencionalciudadano@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



ser una situación totalmente previsible y sobre la cual debió tener un plan de contingencia que le permitiera cumplir estas obligaciones administrativas, máxime que la publicación de los documentos en SECOP I, podían realizarse desde cualquier otro computador de la entidad que hubiese habilitado para ello y no necesariamente de la propia secretaria a su cargo que se encontraba en remodelación.

Sobre los documentos que no aparecían publicados y que se relacionan en nuestra comunicación y que posterior a esta, realizo su publicación en la plataforma SECOP I, se consideran publicados de manera extemporánea, conforme lo ordena la Ley 1150 de 2007, artículo 3 y el Decreto Único reglamentario 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.7.1., al no realizarlo dentro de los tres días siguientes a su expedición, como lo estipulan estas normas, que permitieran así garantizar la finalidad de la publicación, lo cual no es otra cosa distinta que brindarle al público la posibilidad de acceso fácil, oportuno, idóneo y eficaz en los términos de la contratación estatal, lo que no ocurrió oportunamente en estos procesos, al publicar de manera extemporánea los documentos enunciados en la tabla 01 de esta observación.

Por lo anterior la entidad ratifica esta observación en los términos en que fue comunicada y de acuerdo con la siguiente tabla atendiendo las respuestas de la entidad y su análisis por parte de la CGR.

TABLA N° 01
Documentos publicados extemporáneamente en el SECOP I

PROCESO	DOCUMENTOS DEL PROCESO	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHAS PUBLICACIÓN EN DE EL SECOP
LP-DG-002-2018 Contrato de Obra N°0104*2018*0000*117	Contrato N°0104*2018*0000*117	09 de noviembre de 2018	16 de agosto de 2019
	Adicional 01 N°0104*2018*0000*117	06 de agosto de 2019	16 de agosto de 2019
	Acta de Inicio	10 de diciembre de 2018	16 de agosto de 2019
	Acta Modificativa 01	02 de junio de 2019	16 de noviembre de 2019
CM-DG-004-2018 Contrato de Interventoría 0104*2018*0000*118	Estudio previo	16 de agosto de 2018	17 de agosto de 2018
	Pliego definitivo	Agosto de 2018	03 de octubre de 2018
	Contrato 0104*2018*000118	27 de noviembre de 2018	16 de agosto de 2019
	Contrato adicional 0104*2018*000123*01*4	06 de agosto de 2019	16 de agosto de 2019
	Acta de Inicio	10 de diciembre de 2018	16 de agosto de 2019
	Acta Modificativa 01	19 de diciembre de 2018	16 de agosto de 2019
	Acta Modificativa 02	11 de junio de 2019	16 de noviembre de 2019
	Acta Modificativa 03	06 de agosto de 2019	16 de noviembre de 2019

Fuente: Portal web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

Carrera 69 No. 44-35 Edificio Paralelo 26 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cg@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia
 Página 62 de 177



NIT. 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico • Tel. (57)(5)330 7103
 Línea Gratuita 01 8000 915 307 • atencionalciudadano@atlantico.gov.co

Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



**Atlántico
para la
Gente**

Al contestar por favor cite :
20200300001693

Radicado No.: **20200300001693**

Pag 18 de 18

**Anexo No. 2. Evidencias fotográficas del proyecto aportadas por la comunidad
(Componente No. 1)**